

en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 5 de mayo de 1992, y la Orden de 27 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre) por la que se nombra funcionarios de carrera a los seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 5 de mayo de 1992, en el siguiente sentido:

Primero.—Dejar sin efecto la inclusión en la Orden de 7 de agosto de 1992 a don Alfonso Vicente Delgado, documento nacional de identidad 6.548.324; don Luis Ignacio Cacho Vicente, documento nacional de identidad 16.545.758, y don Patxi Joseba Larrañaga Domínguez, documento nacional de identidad 15.961.445, que figuraban seleccionados en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, especialidad de Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte, acceso 1.

Segundo.—Dejar sin efecto el nombramiento de funcionarios en prácticas de don Alfonso Vicente Delgado, documento nacional de identidad 6.548.324; don Luis Ignacio Cacho Vicente, documento nacional de identidad 16.545.758, y don Patxi Joseba Larrañaga Domínguez, documento nacional de identidad 15.961.445, que figuraban en el anexo de la Orden de 23 de septiembre de 1992, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, especialidad de Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte, decayendo de todos los derechos que se deriven de la mencionada Orden.

Tercero.—Dejar sin efecto el nombramiento de funcionarios de carrera de don Alfonso Vicente Delgado, documento nacional de identidad 6.548.324, y número de Registro de Personal 0654832468 A0594; don Luis Ignacio Cacho Vicente, documento nacional de identidad 16.545.758, y número de Registro de Personal 1654575857 A0594, y don Patxi Joseba Larrañaga Domínguez, documento nacional de identidad 15.961.445, y número de Registro de Personal 1596144535 A0594, que figuraban en el anexo I a la Orden de 27 de octubre de 1993, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, especialidad de Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte, decayendo en todos los derechos que se deriven de la mencionada Orden.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación que establece el artículo 58.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, previa la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proceso Administrativo Común, según dispone la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa en su artículo 57.2.f).

Madrid, 4 de julio de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

**16525** ORDEN de 8 de julio de 1996 por la que se dispone el cese de don Ángel Martínez de Paz como Subdirector general de Formación del Profesorado.

En uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Ángel Martínez de Paz, funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, número de Registro de Personal 1217575913-A0590, como Subdirector general de Formación del Profesorado, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de julio de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Subsecretario, Ignacio González González.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

**16526** ORDEN de 8 de julio de 1996 por la que se dispone el cese de don Vicente Riviere Gómez como Subdirector general de Institutos de Educación Secundaria y Escuelas de Idiomas.

En uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Vicente Riviere Gómez, funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, número de Registro de Personal 5040709802-A0590, como Subdirector general de Institutos de Educación Secundaria y Escuelas de Idiomas, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de julio de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Subsecretario, Ignacio González González.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**16527** RESOLUCIÓN de 5 de julio de 1996, de la Subsecretaría, por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Carlos Enrique Piñero Álvarez.

La Audiencia Provincial de Pontevedra (Sección Cuarta) por sentencia de fecha 29 de febrero de 1996, declarada firme por auto dictado en ejecutoria 19/1996, de 9 de mayo, condena a don Carlos Enrique Piñero Álvarez, por el delito de soborno, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, e inhabilitación especial para el ejercicio de su cargo por seis años y un día, y por un delito de revelación de secretos e informaciones, a la pena de seis años y un día de inhabilitación especial para el ejercicio de su cargo.

Teniendo en cuenta que la condición de funcionario se pierde, de conformidad con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, texto articulado de 7 de febrero de 1964, en virtud de pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público.

Esta Subsecretaría, en el ejercicio de las facultades que le están conferidas, acuerda levantar la suspensión provisional de funciones acordada por Resolución de 24 de octubre de 1994, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dispone declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Carlos Enrique Piñero Álvarez, con documento nacional de identidad número 36.032.418, funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, destinado en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Pontevedra.

Madrid, 5 de julio de 1996.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

**16528** RESOLUCIÓN de 5 de julio de 1996, de la Subsecretaría, por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don José Francisco Gutiérrez Taboas.

La Audiencia Provincial de Pontevedra (Sección Cuarta), por sentencia de fecha 29 de febrero de 1996, declarada firme por auto dictado en ejecutoria 19/96, de 9 de mayo, condena a don José Francisco Gutiérrez Taboas, por el delito de soborno, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, e inhabilitación especial para el ejercicio de su cargo por seis años y un día, y